

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACION DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Máster en Antropología Física: Evolución y Diversidad Humanas por UAM, UCM y UAH
Mención o especialidades	Especialidad en
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	Escuela de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	2
Comisión de evaluación	Ciencias

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Se recomienda revisar los enlaces al proceso de admisión de la UAH y a la normativa de reconocimiento de créditos que no son correctos.

DIMENSIÓN 5: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda incluir información detallada o enlace al plan de formación y actualización del PTGAS.

DIMENSIÓN 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Se recomienda incluir en la memoria todas las infraestructuras de las que disponen las universidades participantes y que van a ser utilizados para la impartición de este máster específicamente. También los medios para asegurar la autoría de TFM o pruebas de evaluación continua.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Se realiza una modificación sustancial cuyos detalles están descritos en el documento 1.10 de justificación y en cada uno de los apartados de modificación correspondientes.

11 - Informe del SIGC

Se adjunta el Informe del SIGC aprobado por la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias de la UAM del 25 de septiembre de 2024, tras su evaluación por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias de la UAM como centro coordinador del título y acreditado institucionalmente como Sistema Interno de Garantía de Calidad.

9.3 - Solicitante

Se actualiza la persona solicitante

9.1 - Responsable del título

Se actualiza la persona responsable del título

9.2 - Representante legal

Se actualiza la persona representante legal

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se mantienen los objetivos formativos verificados. Se traslada el texto de la memoria original en el espacio correspondiente para adaptarse a la nueva estructura de la memoria.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se propone modificar levemente la denominación del Título, sustituyendo la palabra «biodiversidad» por «diversidad», más adecuada al contenido real del máster. Quedaría, por tanto: «Antropología Física: Evolución y Diversidad Humana». Cuando en su día se verificó este máster, se recurrió al término «biodiversidad» para especificar que se abordaba el estudio de la diversidad biológica humana, y no la diversidad cultural (propia de la Antropología Cultural). Pero el término «biodiversidad» ha adquirido un significado propio, que abarca el conjunto de las especies de seres vivos y las relaciones que establecen entre sí y con el medio, por lo que no parece adecuado restringirlo a una sola especie (la humana). Por otra parte, al tratarse de una ampliación de la denominación principal («Antropología Física»), consideramos que dejarlo como «diversidad humana» no plantea dudas respecto al tipo de diversidad que se estudiará.

8.2 - Información pública

Se incluye un resumen de los medios para la información pública.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La facultad de Ciencias de la UAM obtuvo la certificación SISCAL para el SIGC del Centro en abril de 2023. Se actualiza en la memoria el enlace a la web del SIGC del centro.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se indica el procedimiento elegido para adaptar a los/as estudiantes de los cursos ya existentes al nuevo plan de estudios, incluyéndose la tabla de reconocimientos.

7.1 - Cronograma de implantación

Se incluye Cronograma de implantación, prevista para el curso 2025/2026

4.3 - Sistemas de evaluación

Se incluye el listado codificado de Sistemas de evaluación

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incluye en la Descripción los enlaces al procedimiento de cada universidad.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se incluye en la Descripción los textos correspondientes a las tres universidades.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluyen los enlaces a la normativa de acceso de las tres universidades y se cambia a anterior denominación del título por la nueva. Se cambia numeración y título del apartado. Se indica que el detalle sobre los Complementos de formación aparece descrito, junto con el resto del Plan de estudios, en el apartado 4.1 de esta memoria.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Cambio en el número de ECTS del TFM y, por lo tanto, en la distribución de los Módulos Básico y de Especialización.

Se ha procedido a subsanar el número de plazas por modalidad cada uno de los tres centros.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se incluyen los Conocimientos o contenidos, Habilidades o destrezas y Competencias.

Por indicación de la agencia evaluadora se modifica según lo señalado en Resultados del proceso de formación y de aprendizaje / Relación de resultados de aprendizaje y se trasladan los cambios a las tablas 4D de las asignaturas en el Anexo 4.1 Planificación de las enseñanzas / Estructura básica de las enseñanzas. Se traslada al CP2 la redacción del CP6, que se elimina; HB2 y HB3 se cambian a CP7 (nuevo); se sustituye en el C1 "poseer" por "adquirir".

1.10 - Justificación del interés del título

Se introduce sin cambios el texto correspondiente a la memoria original en la nueva plataforma. Se incorpora al principio del Anexo un breve resumen y justificación de la modificación.

Por indicación de la agencia evaluadora, se incorpora al final de este anexo una ampliación de los perfiles de egreso correspondientes al punto 1.14. Se incorpora el detalle de las respuestas a las alegaciones recibidas en el informe de 18/12/2024.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

En la ventana del apartado 1.14 se mantiene el texto inicial, incorporándose en el Anexo 1.10 la descripción detallada de los perfiles de egreso.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Actualización del plan de estudios conforme a la descripción incluida en el apartado 1.10.

Por indicación de la agencia, se efectúan los cambios efectuados en el apartado 2 de la memoria de modificación a las tablas 4D de las asignaturas: se traslada al CP2 la redacción del CP6, que se elimina; se traslada al HB3 y se cambia a CP7 (nuevo); se sustituye en el C1 "poseer" por "adquirir".

Según lo señalado por la agencia evaluadora, se sustituye módulo de «especialización» por "optatividad", manteniéndose la denominación de «especialización» en el texto tachado del Histórico. Se modifica asimismo en la memoria.

Tras la consideración de la agencia evaluadora, en el apartado «Estructura de las enseñanzas» se eliminan los tres primeros párrafos al no adecuarse al texto de la actual memoria de modificación.

Según lo señalado por la agencia evaluadora, los contenidos de cada asignatura se han incluido en la casilla 'Contenidos específicos de las asignaturas que componen la materia o de la asignatura' de las tablas 4D correspondientes.

Según lo señalado por la agencia evaluadora, se corrige en la tabla 4D de la asignatura la asignación de horas de la actividad formativa AF15 de la asignatura 'Evolución humana', que pasa de dos a seis, y se reajustan las impartidas en las restantes actividades.

Según lo señalado por la agencia evaluadora, se incluyen concretamente qué asignaturas obligatorias y optativas asumen los contenidos de la asignatura 'Antropología Ecológica', que desaparece.

Según lo señalado por la agencia evaluadora, se detallan los plazos de desarrollo del TFM a lo largo de los dos semestres del curso y en función de la carga lectiva de los/as estudiantes.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se incluyen los listados de Metodologías docentes y Actividades formativas (codificadas).

Según lo señalado por la agencia evaluadora, las actividades formativas y metodologías docentes son descritas en el apartado 4.2 Actividades y metodología docentes.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualizan los contenidos.

Según lo señalado por la agencia evaluadora, se indica que el Yacimiento Simulado (YAS) es exclusivo de la UAM y se verifica que su enlace está operativo, así como el

enlace a la web del título. Se amplía la información sobre medios materiales e infraestructuras de los tres Centros.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Actualización de contenidos.

Por indicación de la agencia evaluadora, se incluye la justificación de la disponibilidad del profesorado para impartir la docencia detallada en la memoria y se incluye en la Tabla 5D. "Detalle del profesorado asignado al Título. Información básica y docencia asignada por perfil la universidad a la que pertenece cada perfil" la universidad correspondiente a cada uno de ellos.

Por indicación de la agencia evaluadora, se incluye la justificación de que no es precisa la presencia de otros/as docentes de Áreas de conocimiento afines.

Según lo señalado por la agencia evaluadora, se amplía la información sobre el apoyo por parte del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) en los distintivos niveles institucionales de las tres universidades.

Fdo. Federico Morán

